

## **Canal del Informante de Ipsen**

Ipsen tiene entre sus objetivos mejorar la vida del paciente, y está firmemente comprometida con una cultura ética, animando tanto a sus empleados como a terceros que interactúan con Ipsen a informar sobre potenciales infracciones identificadas durante sus relaciones con Ipsen.

### **¿Por qué hay que comunicar una conducta irregular o ilegal?**

Denunciar conductas inadecuadas tiene como finalidad el fortalecimiento de la cultura de la información o comunicación como mecanismo para prevenir y detectar amenazas al interés tanto de Ipsen como público.

Con este objetivo, Ipsen pone a su disposición un Canal Interno de Información, al amparo de lo dispuesto en la Directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019, y en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

### **¿Quién y qué puede denunciarse?**

A través del Canal interno de Información todos los empleados, becarios, directivos, administradores de Ipsen, así como todas aquellas personas que trabajen para proveedores y contratistas que se relacionan con ella, pueden comunicar cualquier información relacionada con Ipsen que pueda suponer:

- Una infracción del programa de Business Ethics de Ipsen, incluido el Código de Conducta, el Código de Conducta con Socios Comerciales, y las políticas y procedimientos relacionados.
- Cualquier violación de los códigos de industria aplicables y estándares profesionales
- cualquier amenaza o perjuicio del interés público.
- Cualesquiera acciones u omisiones que puedan constituir infracciones de derecho de la Unión Europea y que: (i) entren dentro del ámbito de aplicación de los actos de la Unión Europea enumerados en el anexo de la Directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019; (ii) afecten a los intereses financieros de la Unión Europea y (iii) incidan en el mercado interior.
- Acciones u omisiones que puedan ser constitutivas de infracción penal o administrativa grave o muy grave.

### **Confidencialidad**

Se garantiza la confidencialidad durante todo el proceso. Dicha confidencialidad afecta tanto a la identidad del/de la informante, como a los de las personas objeto de una alerta y a los terceros que se mencionen en la alerta.

Todas las alertas y la información recibidas se tratan de manera confidencial.

Por favor, consulte el apartado sobre protección de datos personales para obtener más información sobre el cumplimiento por parte de Ipsen de la legislación en materia de protección de datos.

Le recomendamos que se identifique al comunicar una alerta, ya que conocer su identidad puede facilitar la investigación sobre potenciales incumplimientos. No obstante, es posible enviar alertas de forma anónima. En este caso, toda comunicación con el informante se realizará de forma que se proteja su anonimato.

### **Tratamiento de los Datos Personales**

Solo se recopilarán los datos personales pertinentes, adecuados y que no se consideren excesivos.

El uso de los datos personales recabados se limita estrictamente al tratamiento y la investigación de la alerta. Los datos personales en relación con las alertas no se podrán utilizar con ningún otro fin que no sea compatible con la finalidad para la cual se recopilaron. El responsable del tratamiento de sus Datos personales es Ipsen Pharma SA, 65 Quai Georges Gorse 92100 Boulogne-Billancourt.

Los tratamientos de datos personales se realizarán de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, en la Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales, y en el título VI de la Ley 2/2023, de 20 de febrero.

No se recopilarán datos personales cuya pertinencia no resulte manifiesta para tratar una información específica o, si se recopilan por accidente, se eliminarán sin dilación indebida.

### Base Jurídica.

Se tratarán sus datos personales con base en lo dispuesto en los artículos 6.1.c) del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, y 11 de la Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo dado que, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 2/2023 de 20 de febrero, Ipsen tiene obligación de disponer de un sistema interno de información.

### ¿Quién tiene acceso a sus datos?

El acceso a los datos registrados está limitado exclusivamente a los usuarios autorizados, y no se comunicarán a las personas a las que se refieren los hechos relatados ni a terceros.

Podrán tener acceso a sus datos: a) El Responsable del Sistema, b) el responsable de recursos humanos o el órgano competente debidamente designado, solo cuando pudiera proceder la adopción de medidas disciplinarias contra un trabajador, c) El responsable de los servicios jurídicos de la entidad, si procediera la adopción de medidas legales en relación con los hechos relatados en la comunicación, d) los encargados del tratamiento que eventualmente se designen y e) el delegado de protección de datos.

Sus datos pueden comunicarse a terceros, cuando resulte necesario para la adopción de medidas correctoras en la entidad, o la tramitación de los procedimientos sancionadores o penales que, en su caso, procedan.

#### Conservación de los datos.

Los datos que sean objeto de tratamiento se conservarán únicamente durante el tiempo imprescindible para decidir sobre la procedencia de iniciar una investigación sobre los hechos informados.

Si se acreditara que la información facilitada o parte de ella no es veraz, se procederá a su inmediata supresión desde el momento en que se tenga constancia de dicha circunstancia, salvo que dicha falta de veracidad pueda constituir un ilícito penal, en cuyo caso se guardará la información por el tiempo necesario durante el que se tramite el procedimiento judicial.

En todo caso, transcurridos tres meses desde la recepción de la comunicación sin que se hubiesen iniciado actuaciones de investigación, se procederá a su supresión, salvo que la finalidad de la conservación sea dejar evidencia del funcionamiento del sistema. Las comunicaciones a las que no se haya dado curso constarán solo de forma anonimizada.

#### Transferencias de datos personales fuera de la Unión Europea.

Si fuera necesario, los datos personales se pueden transferir a entidades de Ipsen autorizadas, o terceros autorizados registrados en países fuera del Espacio Económico Europeo. Esto puede incluir países con un grado de protección de los datos personales diferente del que se garantiza dentro del Espacio Económico Europeo. En estos casos Ipsen se asegurará de que estas transferencias se enmarquen en instrumentos legales adecuados, de conformidad con las leyes de protección de datos, como las cláusulas contractuales estándar de la Comisión Europea.

#### Derechos del informante.

Cualquier persona cuyos datos personales se traten dentro del proceso de alertas puede tener derecho, según las circunstancias y la legislación aplicable, a cuestionar el acceso, la limitación, la supresión y rectificación de sus propios datos personales, así como el derecho a objetar al tratamiento de sus datos por una causa legítima. Estas solicitudes se deben enviar a través de [este formulario](#) o a la siguiente dirección: [dataprivacy@ipsen.com](mailto:dataprivacy@ipsen.com), o cualquier otro medio destinado a este fin que pueda sustituirlo. Sin embargo, la persona objeto de una alerta no puede, bajo ninguna circunstancia, obtener información sobre la identidad del informante basándose en su derecho de acceso a los datos.

### [LINK AL CANAL DEL INFORMANTE](#)

También podrán informar de las conductas inapropiadas mencionadas a la **Autoridad Independiente Protección del Informante (A.A.I.)** que, en Cataluña, es la oficina antifraude de Cataluña.